Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3552/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO-PLURIANUAL 2022-2023" de los LOTE N° 1, 2, y 3 A LA EMPRESA CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A CON RUC N.° 80020191-4,.----------

Hernandarias, 14 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación de** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO-PLURIANUAL 2022-2023",** así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A con ruc 80020191-4, 2) ORTELLADO TONIOLO S.A. con ruc 80099022-6, 3)CONSTRUCTORA ACARA Y S.A. 80006730-4, 4) CONSTRUMAQ SUR S.R.L con ruc 80082776-7, 5)CALDETEC INGENIERÍA SRL 80011665-8.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 575/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la firma: **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A, con ruc N° 80020191-4 Lote N° 1 por el monto total de Gs. 1.479.169.104 (mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento sesenta y nueve mil cientos cuatro). IVA incluido, Lote N° 2 por el monto total de Gs. 1.493.118.575 (mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento dieciocho mil quinientos setenta y cinco). IVA incluido, Lote N° 3 por el monto total de Gs. 763.662.272(setecientos sesenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y dos) IVA incluido,** por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la **Ley N° 2051/2003**, el Decreto **2992/2021** y demás concordantes. -

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** (**Art. 16 Inc. a**) y concordantes),, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley N° **3966/2010** "Orgánica Municipal"----------

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro (**Objeto de Gasto 520 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 11 – Recursos Royalties)** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato----------

Para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los años 2022 y 2023 respectivamente, considerando que es de carácter PLURIANUAL. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución de los años **2022 y 2023** respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución N° 169/2022 de fecha 13 de Setiembre de 2022 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022,**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3552/2022

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO-PLURIANUAL 2022-2023", quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO-PLURIANUAL 2022-2023" CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A, con ruc N° 80020191-4 Lote N° 1 por el monto total de Gs. 1.479.169.104 (mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento sesenta y nueve mil cientos cuatro). IVA incluido, Lote N° 2 por el monto total de Gs. 1.493.118.575 (mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento dieciocho mil quinientos setenta y cinco). IVA incluido, Lote N° 3 por el monto total de Gs. 763.662.272(setecientos sesenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y dos) IVA incluido. ----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia. ----------

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de la Institución Municipal la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
INTENDENTE MUNICIPAL